



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 24 de octubre de 2001

Núm. 244

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	9
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	6	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	6		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Advertido error en el apartado 3.2 de las Bases Regulatoras de Ayudas a Mancomunidades y/o Ayuntamientos que presten servicios de Protección Civil, correspondientes al año 2001, que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 166, de 21 de julio de 2001, procede la rectificación del mismo: donde dice "Memoria detallada de los servicios prestados en materia de Protección Civil durante el año 2000", debe decir, 2001".

León, 15 de octubre de 2001.-El Presidente P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 8198

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado para la contratación de los trabajos como ANIMADORES DEPORTIVOS DE ZONA 2001/2002 - PROGRAMA DE DEPORTE BASE.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Realización de tareas docentes (enseñanza-aprendizaje deportivos) y organizativas (coordinación, control y seguimiento del Programa de Deporte Base).

b) División por lotes y número:

1. Zona Deportiva del Bierzo

2. Zona Deportiva de la Montaña

3. Zona Deportiva Laciana-Babia

4. Zona Deportiva Bañeza-Campos

5. Zona Deportiva Maragatería-Órbigo

c) Plazo de ejecución: FINALIZARÁ EL 30 DE JUNIO DE 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: NEGOCIADO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESETAS (3.120.000 ptas. / 18.751,57 €), correspondiendo:

	POR HORAS	POR KILOMETRAJE
1. Zona Bierzo	560.000 Ptas	280.000 Ptas
2. Zona Montaña	440.000 Ptas	140.000 Ptas
3. Zona Laciana-Babia	400.000 Ptas	140.000 Ptas
4. Zona Bañeza-Campos	440.000 Ptas	140.000 Ptas
5. Zona Maragatería-Órbigo	440.000 Ptas	140.000 Ptas

5. Garantías:

Provisional: EXCLUIDA.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obAdvertido error en el apartado 3.2 de las Bases Regulatoras de Ayudas a Mancomunidades y/o Ayuntamientos que presten servicios de Protección Civil, correspondientes al año 2001, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 166, de 21 de julio de 2001, procede la rectificación del mismo: donde dice "Memoria detallada de los servicios prestados en materia de Protección Civil durante el año 2000", debe decir 2001".

León, 15 de octubre de 2001.-El Presidente PD, Ramón Ferrero Rodríguez.tención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL OCTAVO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN (SECCIÓN DE CONTRATACIÓN).

2ª Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

3ª Localidad y código postal: LEÓN 24071.

9. Otras informaciones: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

10. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 11 de octubre de 2001.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

8080

7.998 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2001, ACORDÓ aprobar las siguientes "Bases Reguladoras de las Escuelas de Invierno 2002", iniciando así el expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de 6 meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios.

BASES REGULADORAS ESCUELAS DE INVIERNO 2002

1.- OBJETIVOS: El objetivo principal de las Escuelas de Invierno es dar a conocer a los alumnos de los colegios públicos, privados y concertados e institutos de enseñanza secundaria de la provincia de León las actividades que pueden desarrollarse en una estación invernal, especialmente la práctica del esquí.

También se pretende que los niños conozcan y sepan adaptarse al medio natural en situaciones especiales y difíciles. Del mismo modo, al disponer de monitores de Tiempo Libre, en las actividades complementarias aprenden distintos juegos, así como una mayor relación y convivencia con sus compañeros y otros jóvenes de su edad.

2.- CENTROS Y ALUMNOS PARTICIPANTES:

a) Podrán participar alumnos de ambos sexos de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de la E.S.O., en el Sistema Semanal, menores de catorce años (éstos pueden cumplirse durante el año 2002), ampliándose a alumnos de tercero y cuarto de la E.S.O. en los Sistemas Diarios, menores de dieciséis años (pudiéndose cumplir éstos durante el año 2002), de todos los centros docentes de León y su provincia que lo soliciten.

b) Si las peticiones son superiores a las plazas existentes, se efectuará un sorteo para adjudicar las mismas. En el Punto 5 se indica la duración de la actividad, modalidades y distancias que concretan en cuál o cuáles de éstas tienen derecho a participar.

Los Centros que en la convocatoria del año 2001 resultaron "reservas" tendrán derecho, si lo solicitan, a ser designados directamente para tomar parte en la actividad, en la modalidad en que fueron suplentes; en el S. Semanal el C.P. Valentín de Yebra de Ponferrada (35 alumnos).

3.- PLAZO DE SOLICITUD: Las solicitudes de los Centros se presentarán en impreso oficial (Anexo I), que se podrá recoger, en unión de las Bases, en las sedes de la Diputación Provincial de León y Ponferrada; las mismas se presentarán en el Registro General de la Diputación en León o Ponferrada, así como en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación

de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

4.- DOCUMENTACIÓN:

A) Antes del comienzo de la actividad: Solicitud de inscripción del Centro, en el impreso oficial, si es posible, firmada y sellada por la Dirección del Centro, y completando todos los datos que se requieran.

B) Después de asegurada la participación del Centro:

1.- Ficha/carnet del alumno y acompañantes, en el modelo oficial que se facilitará al efecto; con fotografía actualizada tanto los alumnos como los acompañantes, ya que éstos deben estar identificados en la Estación Invernal. En el reverso autorización paterna obligatoria para los alumnos.

2.- Relación de participantes, en la que se incluyan también los acompañantes, en modelo que se facilitará y en el que deberán constar: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y número de calzado.

3.- Tarjeta de la Seguridad Social u otra mutualidad a la que pertenezca el padre, madre o tutor, para los participantes en el Sistema Semanal. Estas tarjetas no se enviarán con el resto, sino que las reunirá el profesor acompañante y las controlará durante toda la actividad.

5.- DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MODALIDADES:

a) En San Isidro, dos modalidades: 1) Sistema Semanal y 2) Sistema Diario.

1) Sistema Semanal: Estancia en la Estación de lunes por la mañana a viernes después de la comida.

Podrán participar en este sistema todos los Centros que por sorteo corresponda.

Los ubicados a menos de 100 km de San Isidro tendrán derecho a tomar parte en este sistema; estos Centros, que es la primera ocasión en que se les oferta el S. Semanal, podrán ocupar hasta un máximo del 25% de las plazas del mismo; sin embargo, si hay plazas sobrantes se complementarían con otros solicitantes.

Tendrá una duración de diez semanas.

2) Sistema Diario: Los Centros que estén a una distancia inferior a 100 km de San Isidro, y les corresponda por sorteo, si éste es preciso, participarán en cuatro ocasiones (cuatro lunes, cuatro martes, etc., consecutivos, de forma que se cause el menor perjuicio a la docencia).

Tendrá una duración de doce semanas.

b) En Leitariegos, una sola modalidad: Sistema Diario.

Tendrán derecho a solicitar este sistema todos los Centros más cercanos de las zonas de Laciána, Babia, Omaña, Luna y Bierzo.

Tienen preferencia los ubicados a menos de 50 km de Leitariegos. Se cifra ésta en el 50% del total de participantes.

Se desarrollará durante ocho semanas, de lunes a viernes, llevándose a efecto en las que haya mayor seguridad de nieve, dentro de las disponibles para la E.I. Participarán en cuatro ocasiones, cuatro lunes, cuatro martes, etc., de forma que se cause el menor perjuicio a la actividad normal de los Centros.

6.- ASISTENTES:

a) En el Sistema Semanal: 20 grupos, 2 cada semana; traslado en 2 autocares; 102 alumnos semanales; 2 acompañantes por grupo.

b) En el Sistema Diario en San Isidro: 15 grupos, 1 cada día; traslado en 1 autocar; 53 alumnos diarios; 2 acompañantes por grupo.

c) En el Sistema Diario en Leitariegos: 10 grupos, 1 cada día; traslado en 1 autocar, 53 alumnos diarios; 2 acompañantes.

d) Totales de participantes:

Sistema Semanal en San Isidro	1.020	alumnos
Sistema Diario en San Isidro	795	"
Sistema Diario en Leitariegos	530	"
Total	2.345	"
Acompañantes	90	
Total general de participantes	2.435	

e) Los participantes de cada Centro serán siempre los mismos, pudiendo ser sustituidos, a excepción del primer día, para esto se podrán designar hasta un máximo de tres reservas, que deberán de rellenar toda la documentación como si fueran titulares.

f) El número máximo de asistentes por grupo será de cincuenta y uno en el Sistema Semanal, y cincuenta y tres en los Sistemas Diarios; no se señala número mínimo, ya que en el supuesto de que se inscriban menos de cincuenta se completará la cifra con los de otros centros solicitantes.

g) En los Sistemas Diarios los Centros pueden inscribir uno o dos grupos siempre que los solicitantes superen los cincuenta y tres. Cada alumno solo puede participar en un grupo.

h) Los Centros ubicados a menos de 100 km de San Isidro podrán optar por solicitar su participación en uno de los sistemas o en los dos; en este caso los inscritos deberán ser distintos en cada sistema.

i) En todo caso, será la coordinación técnica de las E.I. la que decida la composición de los grupos, llegando en ocasiones a tener que conceder menor número de participantes de los que el Centro había inscrito para, de esta forma, componer el grupo.

7.- ACOMPAÑANTES:

a) Cuando se participe con veintiséis o más alumnos serán dos los acompañantes; con veinticinco o menos uno solamente.

b) En el Sistema Semanal ambos acompañantes deberán ser profesores del Centro; en los Sistemas Diarios uno deberá ser obligatoriamente profesor, pudiendo ser el otro miembro de la A.P.A. Cuando un Centro participe con veintiséis o menos alumnos, el acompañante deberá ser profesor.

c) En los Sistemas Diarios podrán variarse cada día los acompañantes, pero siempre cumpliendo lo señalado en el apartado b) de este mismo punto y con la condición de cumplimentar la documentación todos los que vayan a asistir.

d) Los profesores de cada Centro serán los que vigilen el comportamiento de los alumnos durante la actividad, sobre todo en las dependencias del hotel y las comidas.

e) Los acompañantes no tienen derecho a tomar parte en las clases de esquí con el grupo que se les asigne; si desean esquiar "por libre" lo harán bajo su exclusiva responsabilidad y conociendo que sólo pueden llevarlo a cabo durante el horario marcado para los alumnos.

8.- CALENDARIO: En San Isidro los cursillos comenzarán a impartirse a partir del día 14 de enero de 2002. En Leitariegos, dentro de las semanas disponibles, se buscarán las más adecuadas para llevar a cabo la actividad.

El programa se desarrollará de lunes a viernes, ambos inclusive, en los días siguientes detallados por semanas:

- * 1ª Semana del 14 al 18 de enero.
- * 2ª Semana del 21 al 25 de enero.
- * 3ª Semana del 28 de enero al 1 de febrero.
- * 4ª Semana del 4 al 8 de febrero.
- * 5ª Semana del 11 al 15 de febrero.
- * 6ª Semana del 18 al 22 de febrero.
- * 7ª Semana del 25 de febrero al 1 de marzo.
- * 8ª Semana del 4 al 8 de marzo.
- * 9ª Semana del 11 al 15 de marzo.
- * 10ª Semana del 18 al 22 de marzo. Final del Sistema Semanal.
- * 11ª Semana del 8 al 12 de abril.
- * 12ª Semana del 15 al 19 de abril.

9.- SEGURO DE LOS PARTICIPANTES:

a) La Diputación Provincial tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para los riesgos que pudieran ser imputados a la entidad provincial como consecuencia de la organización del programa de Escuelas de Invierno.

b) Durante el traslado se dispondrá del seguro del autocar (de la empresa contratada).

c) Los participantes en el Sistema Semanal deberán llevar la tarjeta de la Seguridad Social u otra mutualidad para la atención inmediata en la Estación fuera del horario de las clases de esquí para el centro de salud más cercano.

10.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN: Los inscritos abonarán en concepto de cuota las cantidades siguientes:

a) Sistema Semanal: 15.000 pts./90,15 €.

b) Sistema Diario San Isidro y Leitariegos: 8.000 pts./48,08 €.

c) los alumnos de los centros de Caboalles de Abajo, Caboalles de Arriba, Villager de Laciana, Villaseca de Laciana, Palacios del Sil, Páramo del Sil y Matarrosa del Sil y Villablino, por su cercanía a Leitariegos, abonarán una cuota de 5.000 pts./30,05 €, ya que no se les servirá la comida, llevando a cabo ésta en sus domicilios.

d) Los acompañantes no abonarán cuota alguna.

e) La cuota de inscripción se ingresará en el Centro en el momento de presentar la documentación exigida; posteriormente, éste efectuará una transferencia a favor de la Diputación de León en Caja España, c/c nº 2096/0001/26/2003100704, por el importe total (hasta un máximo de 51 cuotas en el S. Semanal o 53 en el S. Diario, según corresponda, aunque haya alumnos reservas).

Con la documentación (ficha y relación) se adjuntará copia o fotocopia de la transferencia realizada, enviando todo ello a: Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León. Deportes. Plaza San Marcelo, 6 -24071 León-.

11.- CLASES DE ESQUÍ: MONITORES Y HORAS:

a) Las clases de esquí, teóricas y prácticas, serán impartidas por la escuela adjudicataria del servicio de enseñanza del esquí en San Isidro, y la Escuela de Esquí Leitariegos, S.L., en esta Estación Invernal.

b) Los monitores designados por dichas escuelas deberán estar titulados, al menos, con el mínimo nivel oficial.

c) Antes del comienzo de la actividad, las escuelas han de enviar relación nominal de los monitores que van a impartir las enseñanzas, con expresión de la titulación y N.I.F. de cada uno de ellos.

d) En los Sistemas Diarios se impartirán 3 horas lectivas cada día. Con un total de 15 horas semanales.

e) En el Sistema Semanal se impartirá un total de 16 horas lectivas, repartidas de la forma siguiente: 2 los lunes por la tarde, 2 los viernes por la mañana y 4 los martes, miércoles y jueves (2 horas por la mañana y 2 horas por la tarde).

f) Se establece un ratio de 10/12 alumnos por monitor, de forma que cada grupo (normalmente formado por 51 o 53 alumnos) disponga de 5 enseñantes. Cuando la cifra total de alumnos sea inferior a 48, se dispone que, durante ese día o semana, sea menor el número de monitores, siempre respetando la proporción máxima de 12 alumnos por cada uno. En el Sistema Diario se tomará como base los asistentes del primer día, y en el Semanal los que compongan la expedición, recomendándose que el monitor sea siempre el mismo en cada grupo.

g) Los horarios de clases aparecen en los puntos 13 y 14.

h) Los monitores cobrarán por hora de clase impartida, indistintamente que ésta sea teórica o práctica, la cantidad de tres mil seiscientos noventa y tres pesetas (3.693 pts./ 22,20 €), IVA incluido, incrementada con el I.P.C. anual oficial.

i) La inclemencia del tiempo, ya estando los participantes en la Estación, no supondrá el no percibo de los haberes completos de 2 monitores y, en concepto de compensación, del 25% del de los otros; los 2 monitores que la Escuela decida están obligados a atender a los alumnos, sustituyendo las clases prácticas por las teóricas en local cerrado y cubierto que se habilitará al efecto; estas clases las plantearán como lo consideren oportuno, bien a base de conferencias, explicaciones teóricas sobre el esquí, películas sobre deportes de invierno, videos de esquí, etc. Si no se impartieren estas clases teóricas se abonará el 25% a todos los monitores del grupo. Estas clases no son recuperables.

j) Los profesores de Esquí en San Isidro esperarán, en el lugar decidido, a los participantes (en el supuesto de que haya de efec-

tuarse algún traslado, Salencias-Cebolledo por ejemplo, los monitores pueden efectuar éste en el autocar en que lo hagan los niños, si lo desean).

12.- MONITORES DE TIEMPO LIBRE:

a) Se contratarán para el S. Semanal de San Isidro 4 monitores de Tiempo Libre, que se encargarán especialmente de las actividades complementarias, siendo los que controlen los diferentes horarios, incluidos los del S. Diario en San Isidro (viajes, hora de levantarse, comidas y cumplimiento de los de las clases de esquí y actividades varias).

b) Tendrán potestad para elevar las quejas que crean oportunas en cuanto a su campo de actuación, al Director de la Estación o al Coordinador de las Escuelas de Invierno.

c) Presentarán un proyecto de ocupación del tiempo libre y de ocio, planificando cuatro horas diarias de actividad complementaria a la fundamental (que es la enseñanza del esquí); tendrán en cuenta que su trabajo deberá desarrollarse principalmente en local cerrado acondicionado para ello. Se pueden planificar dos excursiones semanales a lugares de interés cercanos a la Estación (15 km aproximadamente); para facilitar estas excursiones se adecuarán los horarios de esquí finalizando las clases de tarde lo antes posible.

d) Cada semana será uno de ellos en cada grupo el encargado de coordinar los distintos horarios. Un monitor controlará semanalmente el cumplimiento de los horarios y atención a los participantes en el S. Diario. Se designarán 2 monitores para cada grupo del S. Semanal, que alternarán el control de actividades del mismo cada semana.

e) Se incorporarán los lunes antes del comienzo de las actividades. El que vaya a actuar de encargado de horarios del S. Diario ha de encontrarse en la Estación antes del comienzo de la primera clase de esquí, por lo que puede utilizar para el desplazamiento el autocar de dicho sistema.

f) Estarán residienciados en el mismo lugar que los alumnos, para facilitar su misión de control de horarios. No tendrán derecho al abono de desplazamiento. Si el hotel se encuentra lejos de la Estación, se abonará la comida de los lunes al encargado de controlar el horario del S. Diario.

g) Las condiciones económicas se supeditarán a lo que esté acordado en el Convenio Inter-Centros de la Diputación, teniendo en cuenta que el contrato será por el tiempo de duración de las Escuelas de Invierno, jornada completa, grupo 3º, Monitores y similares.

13.- HORARIO GENERAL PARA EL SISTEMA SEMANAL:

- * 8,00 Levantarse y aseo personal.
- * 8,30 Desayuno.
- * 9,00 Recogida de material de esquí.
- * 9,30 Comienzo de clase de esquí.
- * 11,30 Finaliza la clase de esquí.
- * 12,15 Colocación del material de esquí en el almacén.
- * 12,30 Estudio controlado o tiempo libre.
- * 13,00 Comida.
- * 14,30 Comienzo de la clase de esquí.
- * 16,30 Finaliza la clase de esquí.
- * 16,45 Colocación del material de esquí en el almacén.
- * 17,00 Merienda e inicio de actividad complementaria.
- * 20,45 Finalización de la actividad complementaria.
- * 21,00 Cena.
- * 21,45 Libre (videos, música, T.V., lectura ...).
- * 23,30 Acostarse y silencio.

Los lunes por la mañana se instalará a los participantes en las habitaciones, iniciándose a partir de la comida el horario general de la semana; la clase de esquí tendrá lugar entre las 14,30 y 16,30 horas.

Los viernes después de la comida se iniciará el regreso a sus domicilios.

14.- HORARIO DE LOS SISTEMAS DIARIOS:

A) En San Isidro:

Lunes Resto de semana

7,30	9,00	Salida desde sus puntos de origen
9,00	10,30	Llegada y despacho del material de esquí
9,15	11,00	Colocación del material
9,30	11,30	Comienzo clase de esquí
13,30	14,30	Finalización clase y devolución del material
14,00	15,00	Comida
15,00	16,00	Libre y regreso a sus localidades

B) En Leitariegos:

8,00	Salida del domicilio del centro
9,30	Llegada a Leitariegos
9,45	Despacho del material de esquí
10,00	Comienzo clase de esquí
13,00	Finalización clase y devolución material
	Regreso a sus localidades a los que no se sirve comida
14,15	Comida
15,00	Libre
15,30	Regreso a sus localidades

15.- MATERIAL, DIPLOMAS Y PROPAGANDA:

a) Todo el material para la práctica del esquí será cedido gratuitamente por la Diputación (tablas, botas, ataduras y bastones). Si algún niño desea llevar su propio material podrá hacerlo.

b) Se entregará a cada participante un material didáctico consistente en unos cuadrípticos relativos a las Normas Internacionales de comportamiento en Estaciones de Esquí, así como folletos de la Estación Invernal correspondiente y cuanto material se considere necesario para el mejor conocimiento por los niños de todo lo relacionado con la práctica del esquí y deportes de invierno, así como utilización de los medios de la Estación Invernal.

c) Todos los asistentes a las E.I. recibirán un diploma, así como unos carteles y pegatinas confeccionados al efecto.

16.- RÉGIMEN DE PRESTACIONES:

a) Transporte:

1.- El transporte de los participantes será contratado independientemente para cada Sistema y Estación; en el S. Semanal puede tratarse a 2 empresas, una para cada grupo, firmando cada adjudicatario el contrato que previamente se redacte y especificándose en el del Diario de San Isidro la obligatoriedad de trasladar a los participantes, si fuera preciso, desde Salencias a Cebolledo y viceversa, una vez al día.

2.- Los autocares del Sistema Semanal quedan al servicio de la expedición, trasladando en San Isidro, tantas veces sea necesario, a los asistentes desde Salencias a Cebolledo y efectuando un máximo de dos salidas a lugares cercanos (15 km aproximadamente) cada semana.

3.- Los gastos de transporte correrán a cargo de la Diputación e implica el recoger a los participantes en las localidades donde estén ubicados los Centros y su regreso al mismo lugar; podrán hacerse paradas para recoger o dejar participantes en la ruta natural desde la localidad de salida a la Estación Invernal.

4.- Los conductores de los autocares de los Sistemas Semanales estarán residienciados en el hotel de los participantes por cuenta de la Diputación.

5.- A los conductores de los autocares de los Sistemas Diarios se les servirá la comida en el restaurante del grupo que trasladen, por cuenta de la Diputación Provincial de León.

b) Hotel: El hotel y pensión completa en el Sistema Semanal serán por cuenta de la Diputación. La adjudicación de este servicio se hará mediante convocatoria pública, proponiéndose en ésta unos precios orientativos e indicativos que serán:

- Hotel, pensión completa incluida merienda: 3.400 pts./20,43 €, incluido el IVA (cuatro pensiones completas y una comida suelta

cada semana por persona, a razón ésta de un máximo de 750 pts./4,51 €).

Prevalecerá en la concesión, ajustada a los precios indicativos, la proximidad a las pistas, y la calidad contrastada. Si la adjudicación es a un hotel enclavado a cierta distancia de la Estación (más de 15 km), por lo que la comida de martes, miércoles y jueves habrá de servirse en ésta, vendrá obligado el concesionario a, por sus propios medios, servirla "caliente" en el local que se habilitará a tal fin.

c) Comidas: Precio indicativo: 750 pts./4,51 €, incluido el IVA, por persona. Las comidas serán por cuenta de la Diputación Provincial de León.

1) En San Isidro, se adjudicarán a algún restaurante de la Estación o de zona cercana, enclavado a un máximo de 15 km de la misma, dentro del recorrido de regreso obligado del autocar.

2) En Leitariegos, se adjudicarán al albergue de la Estación o algún restaurante cercano situado en la ruta obligada de regreso, como máximo en Villablino.

17.- PRESUPUESTO: La Diputación de León correrá con todos los gastos que originen las E.I.: transporte, hotel, comidas, monitores de esquí y tiempo libre, material de esquí, utilización de remontes y forfaits diario y seguro, material didáctico, excursiones, propaganda y diplomas ..., así como los imprevistos que puedan surgir, no haciéndose cargo de los gastos que se ocasionen con motivo de posibles fiestas de despedida o similares.

El presupuesto total de la actividad, que ascenderá previsiblemente a 42.105.000 pts./241.282,85 €, imputables a la partida 452.53/227.17, "Escuelas de Invierno", del Presupuesto del año 2002, se financiará de la forma siguiente:

- 17.000.000 de pts./90.151,82€, mediante aportación de la Diputación Provincial de León, en ambos casos.

- 25.105.000 pts./150.884,09 €, mediante cuotas de los alumnos participantes.

18.- SUSPENSIÓN O APLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD: Cuando por inclemencias del tiempo u otras causas los participantes no accedan a la Estación se avisará al hotel, restaurante, empresa de transportes, Escuela de Esquí y Dirección de la Estación, con antelación; en el supuesto de que no se pueda hacer así por imprevisión o falta de tiempo, se establecerá una compensación al concesionario/s, que no podrá ser superior al 10% de la cantidad máxima del día, figurando ésta en el contrato que se redacte al efecto, si se considera oportuno por ambas partes. En ningún caso la falta de imprevisión podrá ser compensada con más de un día de servicio.

Se considerará imprevisión el aviso dentro de la misma jornada en el caso de los restaurantes, no así en el transporte y Escuelas de Esquí, que serán notificadas a primera hora de la mañana.

La coordinación de la Campaña debe disponer de teléfonos y/o faxes para poder notificar la suspensión o aplazamiento de forma inmediata.

Se procurará recuperar los días que no pueda desarrollarse la actividad, por lo que, en el caso de las Escuelas de esquí y transporte, no habrá compensación por esta causa.

19.- MATERIAL DEL ALUMNO: Se recomienda que los alumnos vayan provistos del material siguiente:

* Personal: guantes, gafas de nieve, gorro de nieve, orejeras, útiles de aseo, ropa interior (dos mudas, al menos, en el Sistema Semanal), calzado apropiado para la nieve y descanso, varios pares de calcetines gruesos, dos pantalones, ropa de abrigo, anorak o chubasquero, jerseys gruesos, etc. Los que van a regresar en el día, para no perder tiempo al llegar a la Estación, deben llevar puesta la ropa que van a usar durante la jornada; se recomienda que en la bolsa de viaje se meta ropa de repuesto para no regresar con humedad, sobre todo en los pies.

* Material escolar, los del Sistema Semanal: libros de texto, cuadernos, bolígrafos, sobres, papel, etc.

* Aconsejable: para los momentos de ocio y entretenimiento se pueden llevar instrumentos musicales, cassettes, libros de lectura,

alguna película de vídeo interesante sobre temas ecológicos, de nieve, animales, etc.

20.- FICHA/CARNET: A cada participante, incluidos los acompañantes, se les entregará una ficha/carnet con fotografía, nombre y centro al que pertenecen, a fin de estar identificados en todo momento y poder circular por la Estación libremente y hacer uso de los medios mecánicos cuando sea necesario (dentro del horario de clases de esquí); la lucirán en el pecho.

21.- SEGUIMIENTO: A través del personal de la Oficina de Deportes se hará un seguimiento puntual y continuo concretado en: confección del programa, notificación de horarios de salida y cuantas circunstancias sean oportunas a los Centros, Estaciones Invernales, empresas de transporte, hostelería y Escuelas de Esquí de San Isidro y Leitariegos.

Se confeccionará un boletín de llegada a la Estación, que se rellenará diariamente por los Monitores de Tiempo Libre en la Estación de San Isidro (Anexo II) y por el Encargado en la Estación de Leitariegos (Anexo III), en el que figuren los detalles más importantes. Se enviarán al Coordinador de la actividad el viernes de cada semana.

22.- INFORMACIÓN: Para más información y cuantos detalles se precisen, llamar a los teléfonos 987 29 21 86 y 987 29 22 07.

Para visitas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,30 horas en la Oficina de Deportes de la Diputación Provincial de León, Edificio Torreón, 2ª planta, plaza de Regla, s/n -24071 León-.

León, 9 de octubre de 2001.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

ANEXO I

ESCUELAS DE INVIERNO 2002

D. I.º _____ en su calidad de
Director/a del Centro _____
de la Localidad de _____
ante V.I. comparece y como mejor proceda.

EXPONE

Que el Centro que dirige se ha inscrito para participar en las Escuelas de Invierno 2002, a celebrar en las Estaciones Invernales de San Isidro y Leitariegos durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, de conformidad con las Bases reguladoras establecidas al efecto, expresando los datos siguientes:

Domicilio _____
C.P. 24 _____ Tfno. 987 _____ C.I.F. nº _____
Banco/Caja _____ C/c nº (20 dígitos) _____
Nombre Encargado D./D.ª _____
Tfno. contacto _____ Cargo _____
Sistema/s en que se inscribe:
SEMANTAL Nº de Inscritos (en cifra) _____
DIARIO SAN ISIDRO Nº de Inscritos (en cifra) _____
LEITARIEGOS Nº de Inscritos (en cifra) _____
* marcar con una X lo que interese.
En _____ a _____ de _____ de 2.00 ____
(firma y sello)
ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.-

ANEXO II

ESCUELAS DE INVIERNO 2002

CONTROL DE LLEGADAS Y HORARIOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO

Día _____ de _____ de 2.00 ____

SISTEMA SEMANTAL (Grupo 1)

CENTRO/S

Nº Alumnos: _____ Nº Acompañantes: _____ Total Participantes: _____
Nombre del Profesor acompañante/s _____

Cumplimiento de horarios: _____

Anomalías: _____

Observaciones: _____

Transporte: Empresa _____ Matricula _____

Nombre del Conductor: _____

SISTEMA SEMANTAL (Grupo 2)

CENTRO/S

Nº Alumnos: _____ Nº Acompañantes: _____ Total Participantes: _____
Nombre del Profesor acompañante/s _____

Cumplimiento de horarios: _____

Anomalías: _____

Observaciones:

Transporte: Empresa _____ Matricula _____
 Nombre del Conductor: _____

SISTEMA DIARIO

Llegada a las _____ horas.
 CENTRO/S _____

Nº Alumnos: _____ Nº Acompañantes: _____ Total Participantes: _____
 Nombre del Profesor acompañante/s _____

Comienzo clases de esquí _____ Horas - Final clase de esquí _____ Horas.
 Transporte: Empresa _____ Matricula _____
 Nombre del Conductor: _____

El Monitor de Tiempo Libre

Fdo. _____

ANEXO III

ESCUELAS DE INVIERNO 2002

CONTROL DE LLEGADAS Y HORARIOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS
 Día _____ de _____ de 2.00 _____

SISTEMA DIARIO

Llegada a las _____ horas.
 CENTRO/S _____

Nº Alumnos: _____ Nº Acompañantes: _____ Total Participantes: _____
 Nombre del Profesor acompañante/s _____

Comienzo clases de esquí _____ Horas - Final clase de esquí _____ Horas.
 Transporte: Empresa _____ Matricula _____
 Nombre del Conductor: _____

El Encargado de la Estación

Fdo.: _____

8079

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte**Comisaría de Aguas**

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Ángel Fernández Fernández la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial La Barreira en Villar de los Barrios, t.m. de Ponferrada (León), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

7662

1.290 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05270, O-174-01.

Asunto: Autorización para las obras de escollera en protección de margen del río.

Peticionario: Junta Vecinal de Bembibre.

CIF nº: P-24001188.

Domicilio: Calle Las Fuentes, número 2, 24300 Bembibre (León).

Nombre del río o corriente: Río Boeza.

Punto de emplazamiento: Paraje de Carrizales.

Término municipal y provincia: Bembibre (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la protección de un tramo de unos 25 metros de longitud de la margen derecha del río Boeza con escollera de altura 1,20/1,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados

con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bembibre, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 25 de septiembre de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7516

2.838 ptas.

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 177/01/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valderrueda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 13,2/20 kV S.T. de Puente Almuhey-Prioro, en el tramo Valderrueda-Morgovejo. Formada por conductor de aluminio LA-56, 30 apoyos y una longitud de 3.267 metros. Entronca en el apoyo número 66 de la línea de referencia, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza línea telefónica, carretera local LE-232, río Cea y monte público número 550 y volverá a conectar en el apoyo número 113.

En el apoyo número 8 tendrá lugar la derivación a la población de La Sota, formada por un solo tramo de línea aérea y un CTI de 100 kVA, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autotransformadores y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 11.349.685 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicarán la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 24 de septiembre de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO:

Relación de Propietarios, bienes y derechos afectados

Reforma Línea Eléctrica Aérea de media tensión STR Puente Almuhey - Prioro (Tramo VALDERRUEDA - MORGVEJO)

Finca	Apoyo Nº	Cultivo	Nombre	Apellidos	Long Mts	Dirección	Localidad	Paraje	Pol.	Parc.
6		Prado	Francisco J	Pablos García	13	C/Puente 69	24882 VALDERRUEDA	La Vega	3	161
9	1/1	Prado	Áurea	García Rodrigo	50	C/Iglesia S/N	24882 VALDERRUEDA	La Vega	3	158
10		Prado	Paulino	Ranedo de Frías	17	C/Bispo Cuadrillero 3 - 6ºD	24007 LEON	La Vega	3	157
17		Prado	Andrés	Fernández Rodríguez	24	Desconocido	Desconocido	La Vega	3	150
18		Prado	Hijos Eustaquio	de Castro Rojo	26	C/ Fray Luis de León, 1-4º	24005 LEON	La Vega	3	149
19	1/4	Prado	Porfirio	Asanjo Prieto	28	Cº Estrecho Aldehuela 23 esc 2 1ºB	37003 SALAMANCA	La Vega	3	148
20	1/4	Prado	Mª Carmen	Prieto Prieto	27	Desconocido	Desconocido	La Vega	3	147
22		Prado	Matilde	Gómez Valbuena	9	C/ Sancho Ordóñez, 4	24007 LEON	La Vega	3	103
23		Prado	Concepción	Valbuena Rojo	15	Desconocido	Desconocido	La Vega	3	104
24		Prado	Erígida	Valbuena Rojo	50	Desconocido	Desconocido	La Vega	3	105
25	1/5	Prado	Aurora	Fernández Fernández	14	Desconocido	Desconocido	La Vega	3	106
29	1/6	Prado	Pedro	Brujos Valbuena	4	Gpo. Vegarredonda, 1-9-1º Dcha. 34880	34880 GUARDO	Prao Pontón	3	110
30		Prado	Fortunato	García Mansilla	60	Avda Manzanares 150 9ºD	26019 MADRID	Prao Pontón	3	122
33	8	Perdido	Junta Admva	Sota de Valderrueda	40		24882 SOTA DE VALDERRUEDA	Prao Pontón	3	
35		Prado	Adela	Gómez García	22	C/ Real, 20	248807 SAN MARTÍN DE VALDETUEJAR	La Vega	3	35
42		Prado	Paulino	Fernández García	Influencia	Desconocido	Desconocido	Los Janos	10	35
43	10	Prado	Agustín	Campos Zapico	51	C/ San Guillermo, 28 -	24800 CISTIerna	Los Janos	10	34
47	1/11	Prado	Salvador	Valbuena González	26		24200 VALENCIA DE DON JUAN	Los Janos	10	30
49		Prado	Jesús	Sánchez Rodríguez	32	C/ Brianda de Olivera, 12 - 2º Esc. 5º Izq	24005 LEON	La Estilla	10	28
50		Prado	Paulino	García de Prado	22	C/Rio Chico 8 1ºE	34880 GUARDO	La Estilla	10	27
56	1/16	Prado	José Mª	Riño de Castro	8	C/ Frances Tárrega, 32	08027 BARCELONA	La Jatera	3	6
68		Prado	Juliana	Riño de Castro	10	C/ Dr. Fleming, 5 - 2º 1	05001 AVILA	La Jatera	3	4
70		Prado	Victorino	García de Prado	66	Desconocido	Desconocido	La Jatera	3	2
71		Prado	Restituto	Bonillo Díaz	Influencia		24866 VELILLA DEL RIO CARRION	La Jatera	3	1
73	17	Prado	Constantino	Rodríguez Escanciano	66	Avda Constitución 17 Bajo	24010 LEON	La Perrailla	2	44
74		Prado	Crescente	Martínez Fernández	12	C/Mister Universo 90	24880 PUENTE ALMUHEY	La Perrailla	2	43
76		Prado	Félix	García Riño	12	Pº Isabel La Católica 25 - 11A	47003 VALLADOLID	La Perrailla	2	41
77		Prado	Mª Salome	Gómez García	10	C/Mister Universo 26 1º	24880 PUENTE ALMUHEY	La Perrailla	2	40
78	1/18	Prado	Paula	Borregan Prieto	16	C/Caminayo 23	24884 MORGVEJO	La Perrailla	2	39
81		Prado	Mª Paz	Borregan de Castro	19	Desconocido	Desconocido	La Perrailla	2	36
84		Prado	Alfonso	Prieto Prieto	16	C/Sta Clara 2 León	24002 LEON	La Perrailla	2	33
85	1/19	Prado	Hijos Antonio	Rodríguez Rodríguez	20	C/ Trafalgar, 13 Atico	08010 BARCELONA	La Perrailla	2	32
86	1/2	Prado	Francisco	del Blanco de Castro	40	Desconocido	Desconocido	La Perrailla	2	31
87		Prado	Fidel	Prieto Escanciano	20	Desconocido	Desconocido	La Perrailla	2	30
88		Prado	Marcelino	Escanciano Prieto	4	C/Empedrada 42A	26042 MADRID	La Perrailla	2	29
89		Prado	Mª del Pilar	Rodríguez Borregan	20	C/Real 193 -	24884 MORGVEJO	La Perrailla	2	28
90	1/20	Prado	Teresa	Rodríguez Rodríguez	30	Desconocido	Desconocido	La Perrailla	2	27
91	1/20	Prado	Dionisio	Gutiérrez Gutiérrez	12	Puerto Mas Palomas 2 bajo (bodegas)	26029 MADRID	La Perrailla	2	25
92		Prado	Dionisio	Gutiérrez Gutiérrez	20	Puerto de Maspalomas 2 bajo (bodegas)	26029 MADRID	La Perrailla	2	25
93		Prado	Carlos	Rodríguez Navarro	6	C/Real 12	24884 MORGVEJO	La Perrailla	2	24
94		Prado	José Luis	Rodríguez Miguel	5	C/ Zapaterías, 14 - 1º I	24003 LEON	La Perrailla	2	23
95		Prado	José Luis	Rodríguez Miguel	25	C/ Zapaterías, 14 - 1º I 24003	24003 LEON	La Perrailla	2	22
96	1/21	Prado	Pilar	Rodríguez Rodríguez	36		24884 MORGVEJO	La Perrailla	2	21
97	1/21 y 22	Prado	Manuel	del Blanco Rodríguez	174	Desconocido	Desconocido	La Perrailla	2	20
98	1/23	Prado	Ascensión	Rodríguez Escanciano	8	C/Real 47	24884 MORGVEJO	La Perrailla	2	19
99	1/23	Prado	José Mª	del Blanco González	42	C/Octavio Alvarez Carballo 10 6ºB	24004 LEON	La Perrailla	2	18
100		Prado	Garardo	Diez del Blanco	43	C/ Camino Vinateros, 8 - 3º A	26030 MADRID	La Perrailla	2	17
103		Prado	Mª Victoria	López del Blanco	5	Desconocido	Desconocido	La Perrailla	2	16
107	25	Prado	Jesús	Sánchez Rodríguez	72	C/ Brianda de Olivera, 12 - 2º Esc. 5º Izq	24005 LEON	La Perrailla	2	12
108		Prado	Fructuoso	Sánchez Rodríguez	80	C/La Estación 5 Pte.	24880 PUENTE ALMUHEY	La Perrailla	2	11
109	26	Prado	Ana	Borregan Rodríguez	53	C/Real 165	24884 MORGVEJO	La Presa	8	26
111	1/27	Prado	Pilar	Rodríguez Rodríguez	48	Desconocido	Desconocido	La Presa	8	28
112	1/27	Prado	Francisco	del Blanco de Castro	71	C/ La Mata, 4	24884 MORGVEJO	La Presa	8	27
114	28 y 29	Prado	Mª Angeles	García de la Calle	87	Desconocido		La Perrailla	2	9

7567

20.640 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 181/01/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de líneas aéreas de 45 kV, paso de aéreo a subterráneo, de las salidas de la subestación de Navatejera, afectadas por la "Urbanización del Sector SAU-11a" de Navatejera.

En total son seis líneas las afectadas, denominadas "Renfe I y II, Circunvalación I y II, Garrafe I y II, Circunvalación III y IV, Santas Martas I y II y La Herrera II". Formadas por conductor de aluminio del tipo HEPR, de secciones de 300 y 500 mm² y una longitud total de 2.881 metros.

Estarán protegidos en origen, mediante interruptores automáticos contra sobretensiones y cortocircuitos y autoválvulas contra sobretensiones de origen atmosférico.

e) Presupuesto: 24.056.627 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7565

3.999 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 182/01/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de centro de seccionamiento de 13,2/20 kV denominado "Clasificación", alimentado por líneas aéreas, por otro alimentado por líneas subterráneas.

Las líneas subterráneas partirán de las líneas aéreas existentes, estarán formadas por conductores de aluminio DHZ-1, 12/20 kV, 1 x 150 mm², una longitud total de 130 metros y alimentará al centro de seccionamiento.

El centro de seccionamiento será del tipo caseta de hormigón para telemando, estará formado por cuatro celdas de línea, dos celdas de protección y una celda de enlace de barras, 24 kV, 630 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 7.117.637 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7566

3.999 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. IAT 35144 de Jesús César Nayón y otros.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedi-

mientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea de media tensión a 15 kV, un centro de transformación e intemperie de 50 kVA y una red de baja tensión para suministrar a tres abonados, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: (Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia 1, 2º) de Jesús César Nayón y otros, calle San Genadio 3, Ponferrada.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Riego de Ambrós (paraje de Valdecorros), término municipal de Molinaseca.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea de media tensión de 15 kV que entronca en el apoyo número 12-55 de la línea "Sub. Ponferrada-Los Barrios". Compuesta por dos vanos, el primero de derivación destensado, con una longitud total de 79 m. y conductor LA-56. Un transformador de intemperie de 50 kVA, y una red de baja tensión de 254 m. con trenzado RZ-95.

e) Presupuesto: 1.903.263 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de octubre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7812

4.128 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 183/01/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacedré, término municipal de Santovenia de la Valdoncina.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea en doble circuito, formada por conductor de aluminio DHZ-1, 12/20 kV, 1 x 150 mm² y una longitud de 23 metros. Entronca en la línea subterránea de 13,2/20 kV, Valdoncina, discurre por la calle San Isidro y cruza la calle San Antonio, alimentará un centro de seccionamiento y volverá a conectar, mediante un paso subterráneo-aéreo, en el apoyo número 2, con la línea de referencia.

El centro de seccionamiento se realizará en un local, acondicionado al efecto. Estará formado por dos celdas de línea y otra de seccionamiento, esta última servirá de maniobra para el C.T. particular Cromecal. Se emplearán celdas de hexafluoruro de azufre, del tipo CE-L-SF6-24.

e) Presupuesto: 919.560 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7521

3.999 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Área de Estructuras Agrarias

En cumplimiento de lo acordado con fecha 7 de septiembre de 2001, por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, y a tenor de lo establecido en el art. 48 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda:

La remisión al referido Tribunal del expediente administrativo relativo al recurso número 1111/01 interpuesto por doña Inmaculada Nistal Llamazares, doña Teodora Panera Gutiérrez, doña Natividad Álvarez Panera y don Eliezer Álvarez Panera, contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto mediante escrito de 25 de septiembre de 2000 ante la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, contra resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 15 de junio de 2000, por la que se aprueban las bases definitivas de concentración parcelaria de la subzona de Payuelos de la zona regable del embalse de Riaño, demarcación I (Valdepolo-Mansilla de las Mulas).

Este edicto se publica a efectos de notificación a los posibles interesados en referido expediente administrativo para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 24 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

7916

3.612 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2001, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la convocatoria de contratación del "Suministro de furgoneta cerrada con techo sobreelevado con destino al servicio de Jardines", por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Importe máximo del concurso: 3.500.000 pesetas, IVA incluido (21,035 euros).

Fianza provisional: 70.000 pesetas (420,70 euros).

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Plazo mínima de garantía: Un año.

-Presentación y apertura de pliegos:

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la sección de Contratación del servicio

de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza número, con Documento Nacional de Identidad núm., actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastantado que acompaña):

Expone:

1º.- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

Oferta:

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

-Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.-Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a... de de 2001.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de Contratación del servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 9 de octubre de 2001.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7943

10.062 ptas.

* * *

Aprobados inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2001, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria de "Suministro de dos furgonetas cerradas con destino al servicio de Jardines", por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación de este anuncio. Se abre asimismo un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o

jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 6.000.000 ptas., IVA incluido. (36.059,85 euros).

Plazo de entrega: Quince días, a partir de la notificación de adjudicación.

Fianza provisional: 120.000 pesetas (721,19 euros).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Doce meses.

-Presentación y apertura de plicas:

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la sección de Contratación del servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D., mayor de edad, con domicilio en ..., en la calle/plaza número, con Documento Nacional de Identidad núm., actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastante que acompaña):

Expone:

1º.- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

Oferta:

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

-Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.-Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a... de de 2001.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina. Su tramitación quedará interrumpida en caso de que se presente alguna reclamación en plazo, en tanto se resuelva la misma

León, 9 de octubre de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7944

10.062 ptas.

Habiendo de procederse a la devolución de la fianza definitiva depositada por la entidad Prado Hermanos y Cía., en el expediente de contratación número 172/01, relativo a la construcción e instalación de una nave para los Servicios funerarios, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días hábiles.

León, 8 de octubre de 2001.-El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

7942

1.548 ptas.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2001, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones especiales "Abastecimiento y saneamiento en Lombillo, Fase II".

-Coste de la obra: 16.296.129 pesetas. 97.941,71 euros.

-Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 5.058.318 pesetas. 30.401,10 euros.

-Módulo de reparto: Metro lineal de fachada

-Valor del módulo: 5.215 ptas. 31,34 euros.

El expediente de contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 5 de octubre de 2001.-El Concejal Delegado de M. Ambiente y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

7921

2.967 ptas.

* * *

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Milagros Sosa, en paseo de San Antonio nº 5-6º iz. de esta ciudad, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Habiendo tenido conocimiento de que doña Milagros Sosa -inscrita en el padrón municipal de habitantes en paseo de San Antonio nº 5-6º iz.-, no reside en dicha dirección desde hace más de dos años, desconociendo su residencia habitual.

Considerando que los hechos descritos incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en que reside habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habita durante más tiempo al año), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento.

Resuelvo:

1.- Iniciar expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes a doña Milagros Sosa por inscripción indebida.

2.- Conceder a la interesada un plazo de diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime perti-

nentes al objeto de acreditar que reside en el municipio de Ponferrada el mayor número de días al año.

Ponferrada, 8 de octubre de 2001.—El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.
7962 4.386 ptas.

* * *

Por don Carlos Rodríguez Campillo, actuando en representación de Grapibi, S.L. se ha solicitado licencia actividad granallado y pintado de torres eólicas y estructuras, con emplazamiento en polígono industrial Montearenas, parcela nº 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 9 de octubre de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).
7963 2.064 ptas.

SAHAGÚN

El Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2001 adoptó el acuerdo de aprobar los estatutos de la Asociación Pro Regadío de Alto Valderaduey, así como la incorporación del Ayuntamiento a la misma.

El expediente queda sometido a exposición pública por plazo de 30 días a efectos de examen y alegaciones.

Sahagún, 8 de agosto de 2001.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.
7924 323 ptas.

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Julio César Domínguez Zazo en representación de Hermanos Zazo, C.B., solicitud de licencia para la actividad de taller de cerrajería con emplazamiento en la Nave B-9 del Centro de Iniciativas Empresariales sito en el Polígono Industrial de San Román de Bembibre, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Gerardo Álvarez Courel (visado con fecha 5 de marzo de 2001).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.
7925 2.451 ptas.

* * *

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña María Pilar Álvarez Merayo solicitud de licencia para la actividad de peluquería con emplazamiento en la calle Eloy Reigada número 10 de Bembibre, con arreglo al proyecto de acondicionamiento redactado por el Arquitecto Técnico don Ángel González Gundín (visado con fecha 28 de noviembre de 2000).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.
7926 2.322 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2001. AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE. ADMINISTRACIÓN GENERAL ANEXO

Provincia: León. Corporación: Bembibre. Número de Código Territorial: 014.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2001. (Aprobada por Decreto de fecha 8-10-01).

B) Personal laboral.

Nivel de titulación: Cert. Escol. equiv.

Denominación del puesto: Peón.

Número de vacantes: 3.

Bembibre, 8 de octubre de 2001.—El Secretario de la Corporación, Vicente González Iglesias.—Vº Bº del Presidente de la Corporación, Jaime González Arias.

7927 1.032 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 5 de octubre del presente año, el Padrón General correspondiente al ejercicio de 2001, para la exacción de las tasas de vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas; tránsito de ganados por la vía pública; elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores y balcones que vuelen sobre la vía pública o sobresalgan de la línea de fachada y rodaje y arrastre de vehículos, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días hábiles al objeto de que todos los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Villaquejida, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

7928 452 ptas.

VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre el documento de modificación del proyecto de la obra de pavimentación de calles en el municipio, incluido en el Plan Provincial de Remanentes de 2001, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Villaobispo de Otero, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

7930 290 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiendo concluido el plazo de garantía de la obra que se dirá, la empresa adjudicataria de su construcción ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Obra: Consolidación y restauración de la Muralla de Mansilla de las Mulas, sector Puerta de San Agustín, 2ª fase.

Empresa: MC Conservación y Restauración, S.L.

Garantía definitiva: 322.772 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, J. Ramón Tuero Prado.
7931 1.935 ptas.

* * *

Habiendo concluido el plazo de garantía de la obra que se dirá, la empresa adjudicataria de su construcción ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Obra: Consolidación y restauración de la Muralla de Mansilla de las Mulas, sector Puerta de San Agustín, 1ª fase.

Empresa: MC Conservación y Restauración, S.L.

Garantía definitiva: 312.161 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, J. Ramón Tuero Prado.
7932 1.935 ptas.

LUCILLO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento que este Ayuntamiento procederá a proponer el nombramiento de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de 30 días naturales, acompañada de los siguientes documentos: a) Certificado de nacimiento, b) Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea, y c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lucillo, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.
7933 645 ptas.

VALDEPOLO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985 y artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a los vecinos del municipio que durante el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas interesadas podrán presentar solicitudes para optar a la elección por el Pleno de este Ayuntamiento para los cargos de Juez de Paz titular y sustituto, para su posterior nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

—Copia del DNI.

—Certificado de nacimiento.

—Certificado de antecedentes penales.

Las personas interesadas podrán solicitar en el Ayuntamiento cuanta información consideren necesaria, sobre las condiciones de capacidad para acceder al cargo, así como las causas de incapacidad e incompatibilidad para desempeñar el mismo.

Quintana de Rueda, 5 de octubre de 2001.—La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.
7934 710 ptas.

VILLAQUILAMBRE

El Pleno municipal de fecha 14 de septiembre de 2001 adoptó entre otros acuerdos la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la publicidad exterior, mediante carteles, carteleras y vallas publicitarias.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones los acuerdos adoptados quedarán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 27 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.
7935 1.097 ptas.

* * *

CONVENIO URBANÍSTICO REFERENTE A LA URBANIZACIÓN DE LAS ACERAS Y EL ESPACIO LIBRE FRENTE AL EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN SITO EN CALLES CALDERÓN DE LA BARCA, BLAS DE OTERO Y LOPE DE VEGA DE NAVATEJERA

Reunidos en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre a 21 de septiembre de 2001.

De una parte don Lázaro García Bayón, que actúa en este acto como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

Y de otra parte la empresa Besalfe, S.L., y en representación de la misma doña María Belén Domínguez Domínguez, con CIF número B-24.291.338 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Real número 8, de Navatejera, en calidad de Socia.

Y ante don Miguel Hidalgo García, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, actuando, en el ejercicio de sus funciones, como fedatario público.

Exponen:

Que la empresa Besalfe, S.L., y el Ayuntamiento de Villaquilambre, se comprometen a completar la urbanización de la zona de las calles Calderón de la Barca, Lope de Vega y Blas de Otero de Navatejera, tal y como a continuación se especificará en el presente acuerdo.

Estipulaciones.:

I.—Naturaleza jurídica.

El presente convenio urbanístico se configura dentro de los parámetros establecidos en el art. 94 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), que establece la posibilidad de que las administraciones públicas puedan suscribir convenios con particulares para la modificación del planeamiento.

Por último, el presente convenio tiene carácter jurídico administrativo, sometiendo su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción al orden jurisdiccional contencioso administrativo, según el art. 94.4. de la LUCYL.

II.—Objeto.

El objeto del presente convenio urbanístico es ejecutar la urbanización de las calles Calderón de la Barca, Lope de Vega y Blas de Otero de Navatejera, según se detalla a continuación:

Ambas partes se obligan:

Primero: Por parte de la empresa Besalfe, S.L., se compromete a:

1º Ejecutar la urbanización de las aceras que hacen frente al edificio por las calles Calderón de la Barca y Lope de Vega, hasta el comienzo del chaflán existente en las esquinas, con acabado en baldosa de hormigón.

2º Entregar en metálico de la cantidad de dinero referenciado en el aval recogido en el momento de la concesión de la licencia de obra, y que asciende a 1.836.876 pesetas (un millón ochocientos treinta y seis mil ochocientos setenta y seis pesetas) con la consiguiente devolución del aval, por el Ayuntamiento de Villaquilambre.

Segundo: El Ayuntamiento de Villaquilambre ejecutará la urbanización de todo el espacio frente al edificio por la calle Blas de Otero, incluidos chaflanes, con el diseño nuevamente propuesto por el Ayuntamiento.

Tercero: Los gastos que se deduzcan del presente convenio, incluidas las publicaciones, serán de cuenta del promotor.

Cuarto: Ambas partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Prestan su conformidad a lo aquí estipulado las partes mencionadas en el encabezamiento de este convenio, que se formaliza como resolución administrativa en Villaquilambre a 21 de septiembre de 2001, por ante mí el Secretario, de todo lo cual doy fe.

El Alcalde (ilegible).—El interesado (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7937

3.999 ptas.

LA ROBLA

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO D, DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA

BASES

Primera.-Normas generales.

1.1. Denominación de la plaza. La plaza que se convoca es una de Auxiliar de Administración General, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2001.

1.2.-Características de la plaza. La plaza que se convoca está clasificada dentro del Grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al Grupo D, de las establecidas en el artículo 25 de la Ley 30/1984, y con las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo.

1.3.-Sistema selectivo. La selección de aspirantes se realizará mediante oposición libre, y se regirá por las normas que se establecen en esta convocatoria y textos legales y reglamentarios vigentes de supletoria aplicación.

Segunda.-Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinada legalmente.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

Tercera.-Instancias. Las solicitudes, en las que los interesados manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la Robla y se presentarán, en el plazo de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artº. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas (12 euros). Dicho importe podrá ser hecho efectivo en la Tesorería Municipal mediante ingreso en las cuentas abiertas a nombre del Ayuntamiento de La Robla en las entidades bancarias de esta localidad, debiendo consignarse en el correspondiente justificante de pago, nombre, apellidos así como el siguiente texto: "Derechos de examen pruebas selectivas plaza auxiliar administrativo del Ayuntamiento de la Robla."

A la instancia, cuyo modelo estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales, deberá adjuntarse:

-Fotocopia compulsada del D.N.I.

-Resguardo justificativo del pago de los derechos de examen.

Cuarta.-Admisión de instancias. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose una plaza de 10 días para reclamaciones y subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, el Alcalde adoptará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento. También se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, composición nominal del Tribunal Calificador y orden de actuación de los aspirantes.

De no presentarse reclamaciones la lista provisional publicada, será elevada a definitiva.

Quinta.-Tribunal calificador. Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un concejal designado por el Equipo de Gobierno.

- Un concejal representante de la Oposición.

- Un representante de la Comunidad Autónoma.

- Un representante del Servicio del SAM de la Diputación.

- Un representante del profesorado oficial del Instituto de La Robla.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores para el acceso a las plazas convocadas.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Alcalde y del Secretario o quienes les sustituyan, y estará facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros del Tribunal que estén presentes y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Alcalde.

Los miembros del Tribunal en quienes concurra alguna de las causas previstas en el artº. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir, notificándose al Sr. Presidente. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurra alguna de las causas del artículo 28 de la citada Ley, conforme determina el artículo 29 de la misma.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Sexta.-Desarrollo de la convocatoria.

6.1. Fecha, hora y lugar. La Alcaldía acordará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ni en ningún otro. No obstante, estos anuncios de celebración de las siguientes pruebas deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal.

6.2. Llamamiento. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

6.3. Orden de actuación. Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience con la letra "Ñ", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O" y así sucesivamente (Resolución de 12 de marzo de 2001 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el BOE de 16-03-01 en el que se publica el resultado del sorteo celebrado el 5 de marzo de 2001).

6.4. Identificación. El Tribunal podrá, en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas provistos de D.N.I.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

Séptima.-Procedimiento de selección. La selección de los aspirantes se realizará por el procedimiento de oposición libre y constará de cuatro ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes.

Primer ejercicio: Consistirá en copiar a máquina durante 10 minutos un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se valorará la velocidad desarrollada, la limpieza, corrección, presentación y exactitud de lo copiado.

Para la realización de este ejercicio, los opositores portarán máquina de escribir de tipo manual, no admitiéndose la utilización de máquinas electrónicas, ni con memoria o cinta correctora, ni se permitirá el uso de corrector alguno. Serán eliminados aquellos opositores que incumplan estas disposiciones.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de 30 minutos tres temas extraídos, al azar de cada una de las tres partes que integran el programa que figura como anejo a esta convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos del tema; el nivel de formación general; composición gramatical y la claridad de exposición.

Este ejercicio podrá ser leído ante el Tribunal por el aspirante o bien corregido directamente por el Tribunal según se determine por el mismo.

Cuarto ejercicio: También de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en una demostración de conocimientos de operatoria de un ordenador personal y manejo de procesador de textos: Word Perfect y Word; bases de datos: Access, y hoja de cálculo: Excel; sistemas operativos bajo Windows 3.1; 95, 98 y MS-Dos, atendiendo a los supuestos que determine el Tribunal. La duración de este ejercicio será fijada por el Tribunal.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos: informáticos, el manejo de ordenadores, tratamientos de textos, bases de datos y hojas de cálculo.

Octava.-La calificación de los ejercicios. Los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la fase de oposición se calificarán por el Tribunal de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día que se otorguen y serán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

Novena.-Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. Terminada la calificación de los aspirantes se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las puntuaciones definitivas y se propondrá por el Tribunal a la Alcaldía la persona que haya obtenido mayor puntuación a efectos de su nombramiento. El aspirante propuesto para proveer el puesto convocado presentará en la Secretaría Municipal, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aspirantes y puntuaciones definitivas, los documentos siguientes:

-Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

-Fotocopia del título requerido para el puesto, acompañada del original para su cotejo, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

-Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

-Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá adoptarse la correspondiente resolución para su nombramiento, quedando anuladas las actuaciones para su caso concreto, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección. En este caso se procederá al nombramiento del aspirante que, habiendo superado las pruebas, posea la puntuación inmediatamente inferior.

Décima.-Toma de posesión. El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes a contar del día siguiente a aquel en que sea notificado el nombramiento.

En caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento correspondiente.

Undécima.-Recursos. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 y normas concordantes.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en las pruebas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen la consideración de Ley Reguladora de la misma. La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el tablón de anuncios de la Corporación y en extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Duodécima.-Derecho supletorio. En lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L 781/86

de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984 de 2 de agosto, reformada por la Ley 23/1988 de 28 de julio de Medidas para la Reforma de la Función Pública y supletoriamente por el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local; el R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local en lo que no se oponga o contradiga a aquella, y demás disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación.

En La Robla, 11 de octubre de 2001.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

ANEXO

I. Derecho Político y Administrativo.

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Principios generales. Órganos e instituciones constitucionales. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2.-La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 3.-El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4.-El Poder Judicial. La organización judicial española.

Tema 5.-Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Estructura y contenido.

Tema 6.-Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 7.-Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público.

Tema 8.-El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos subjetivos e intereses legítimos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Tema 9.-El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos. Motivación y forma.

Tema 10.-La eficacia de los actos administrativos. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

Tema 11.-La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos por la propia Administración. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 12.-La iniciación del procedimiento administrativo: Clases. Subsanción y mejora de la solicitud. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos. Ordenación. Instrucción: pruebas e informes.

Tema 13.-Terminación del Procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 14.-Los recursos administrativos: concepto y principios generales. Recurso de alzada y recurso extraordinario de revisión. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. El recurso potestativo de reposición. El recurso contencioso administrativo.

Tema 15.-Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 16.-El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 17.-La responsabilidad de la Administración.

II. Administración Local.

Tema 18.-Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 19.-La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 20.-El término municipal. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Conocimientos generales del término municipal de La Robla.

Tema 21.-Organización municipal. El Ayuntamiento: El Alcalde. Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Las comisiones informativas. Las competencias de los Ayuntamientos.

Tema 22.-Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 23.-Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 24.-Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.-Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 26.-El personal al servicio de las Corporaciones Locales, su organización. Deberes y derechos. Sindicación. Sistema retributivo. El régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local. El personal laboral. Los convenios colectivos.

Tema 27.-Los contratos administrativos en la esfera local: Concepto, regulación y régimen jurídico. Elementos. Forma de selección de los contratistas. El incumplimiento de los contratos.

Tema 28.-Los bienes de las entidades locales. Clases. Prerrogativas y potestades de las Entidades Locales en relación con sus bienes. El Inventario.

Tema 29.-Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias. La licencia urbanística. La licencia de actividades clasificadas. La licencia de apertura de establecimientos.

Tema 30.-Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 31.-Régimen jurídico del gasto público local. La gestión del presupuesto de gastos. Fases. Control y fiscalización del gasto.

Tema 32.-El Presupuesto en las entidades locales. Estructura y procedimiento de elaboración y aprobación. Desarrollo, ejecución y liquidación del presupuesto.

III. Informática elemental.

Tema 33.-El tratamiento automático de la información. Concepto de informática. Tipos y clases de ordenadores.

Tema 34.-La información y su representación. Modelo de un sistema de comunicación. Medidas de la información. Codificación de la información. La ofimática.

Tema 35.-C.P.U. La memoria.

Tema 36.-Soportes de la información. Unidades de entrada/salida. Caracteres ópticos. Caracteres perforados. Cinta magnética. Discos magnéticos. Discos ópticos. Impresoras: Tipos y aplicaciones. Pantallas.

Tema 37.-Ficheros. Operaciones sobre ficheros. Estructura de ficheros. Uso de los ficheros. Soportes. Directorios. Técnicas de protección de ficheros.

Tema 38.-Concepto de software. Tipos de software. Sistemas operativos: Tipos. Lenguajes de programación: Tipos, descripción y usos.

Tema 39.-Transmisión de datos. Servicios telemáticos. Redes de área local. Acceso a redes.

Tema 40.-Los sistemas de tratamiento de textos. Las hojas de calculo. Bases de datos.

Tema.41.-Internet. El correo electrónico.

La Robla, 11 de octubre de 2001.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

7964

24.446 ptas.

RIELLO

Don Daniel Arias Prieto, en representación de Outokumpu Minera Española, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de limpieza de una pista forestal y la perforación de dos sondeos mecánicos con recuperación de testigo en el permiso de investigación Omañas, fracción 1ª, nº 14.822-10, destinados a investigación minera.

Emplazados en los MUP nº 148 y 149, pertenecientes a las localidades de Inicio y Santibáñez de La Lomba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riello, 11 de octubre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

7965

2.580 ptas.

LAS OMAÑAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de junio de 2001, aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales, con motivo de la "Pavimentación de calles en el municipio (San Martín de la Falamosa y Mataluenga)", adoptando los siguientes acuerdos:

1.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio (San Martín-Mataluenga 1ª fase)".

2.- Ordenar el tributo concreto en sus elementos esenciales en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en:

- Mataluenga: 7.241.176 ptas.

- San Martín de la F.: 7.591.176 ptas.

b) El coste soportado por el Ayuntamiento como consecuencia de la deducción de las subvenciones concedidas por Diputación se fijan en:

- Mataluenga: 4.241.176 ptas.

- San Martín de la F.: 4.591.176 ptas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios:

- Mataluenga: 2.120.588 ptas.

- San Martín de la F.: 2.295.588 ptas.

Equivalente al 50% del coste soportado por el Ayuntamiento.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

- Mataluenga metros lineales: 447,45. Valor del módulo: 4.739 ptas.

- San Martín de la F. metros lineales: 831,25. Valor del módulo: 2.762 ptas.

3.- Aprobar la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales. Dichas cantidades tienen carácter de mera previsión.

4.- Exponer al público, durante treinta días hábiles, el presente acuerdo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

5.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la legislación vigente.

Firma (ilegible).

7968

1.451 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Por don Julián Díez Rodríguez se solicita autorización de uso en suelo rústico para la construcción de una vivienda unifamiliar, conforme al proyecto técnico presentado, una cochera y una caseta agrícola en la parcela número 39 del polígono 113, en el paraje Camino del Encinal con vuelta al Camino del Pozadero, en la localidad de Devesa de Curueño.

Se somete dicho expediente a información pública durante quince días (artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León).

Santa Colomba de Curueño, 10 de octubre de 2001.-El Alcalde, Basilio Martínez González.

7970

1.677 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SAN EMILIANO-SENA DE LUNA

Por don Miguel Rodríguez Casado, en nombre y representación de la sociedad Lemauto S.A., con CIF A24237323, se ha solicitado devolución de fianza, presentada en aval, por importe de 800.000 pesetas, en relación con la adquisición de vehículo de recogida de basuras.

Dicho expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 19 de septiembre de 2001.-El Presidente, Pedro Madrigal Valcarce.

7547

1.677 ptas.

Juntas Vecinales

VALDEALCÓN

Formadas las Cuentas Generales de esta entidad, correspondientes a los ejercicios de los años 1999 y 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Valdealcón, 24 de septiembre de 2001.-El Presidente de la Junta Vecinal, Amabilio Ferreras Ferreras.

7475

387 ptas.